ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	CARLOS MARIO RICARDO CORTES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
OBJETO	SGOB37 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.
FECHA:	JUNIO 2025

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis.

1. **Aspectos generales**

La administración municipal requiere contratar el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad recluidas en los centros de detención transitoria en la estación y/o subestación de policía pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Ricaurte.

Una buena alimentación es la esencia de una buena salud física y mental, que así mismo, ayuda en la prevención y detección temprana de posibles enfermedades que se puedan presentar con el pasar de los años que van acordes con la edad de las personas.

La alimentación balanceada es el término para definir una alimentación equilibrada. Esta aporta todos los nutrientes necesarios como las vitaminas, grasas, minerales, proteínas y agua que el cuerpo necesita para funcionar bien.

Es decir que se incluyen todos los grupos de alimentos en las porciones adecuadas, en los tiempos establecidos y según los requerimientos por sexo, edad y actividad física. De esta manera, se asegura una correcta nutrición y un buen estado de salud.

Derecho a la alimentación de las personas privadas de la libertad. Reglas Jurisprudenciales: El componente de alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en establecimientos de reclusión o en centros de detención transitoria les corresponde a los entes territoriales. Dichos entes deben suministrar la alimentación diaria y permanente con el componente nutricional requerido

según los estándares aplicados por la USPEC (Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios).

Las condiciones materiales que el estado colombiano debe procurar a las personas privadas de la libertad se refieren básicamente a la alimentación, el agua, salubridad, servicios sanitarios, entre otras.

Población privada de la libertad: Son personas que han sido separadas de su entorno habitual y a las que ya no se les permite decidir sobre su propia vida.

1.1. Perspectiva económica:

La economía colombiana gana tracción gracias al consumo y la reducción de tasas, mientras la inversión se reactiva gradualmente. La inflación baja, pero persisten riesgos fiscales. El entorno global, con tensiones comerciales y financieras, añade presión. Se prevé crecimiento moderado para 2025 y 2026.[1]

- El consumo privado sigue siendo el principal impulsor de la economía, con bienes durables y servicios mostrando buen dinamismo. A ello se suma el consumo público, que crece por mayor ejecución de gasto regional, lo cual contribuye a sostener la demanda interna.
- La inversión en maquinaria y equipo avanza por el alto uso de capacidad instalada, aunque la construcción y la vivienda siguen rezagadas. Se espera que estas últimas mejoren en 2026 con más obras civiles, infraestructura empresarial y repunte en edificaciones.
- La inflación continúa moderándose y cerraría en 4,7 % en 2025 y 3,8 % en 2026, apoyada en menores precios de alimentos y desaceleración del consumo. El Banco de la República mantiene un ritmo prudente de recortes, aún con tasas contractivas en términos reales.
- El déficit fiscal se mantiene alto por la inflexibilidad del gasto y un aumento no equivalente de los ingresos. Esto incrementa la prima de riesgo y el costo de la deuda, limita el efecto de la política monetaria y pone presión sobre las variables financieras del país. La cuenta corriente se ampliará, aunque parte desde niveles bajos, y seguirá beneficiándose de ingresos por remesas y turismo, mientras su financiamiento continuará respaldado por inversión extranjera directa. El tipo de cambio se mantendrá presionado por el deterioro fiscal, la reducción de ingresos petroleros y la normalización de los términos de intercambio.
- Colombia enfrenta desafíos estructurales como baja productividad, infraestructura insuficiente y débil integración a cadenas globales. En el corto plazo, la presión fiscal, el entorno financiero adverso y la incertidumbre regulatoria complican el

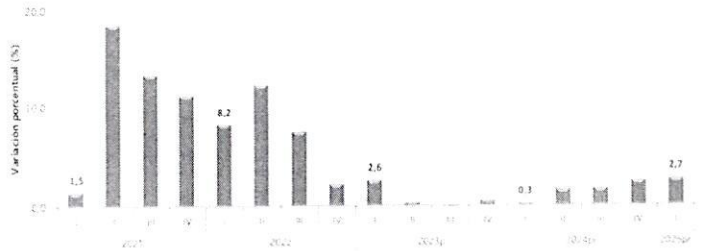
[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2025/

panorama. Sin reformas que impulsen inversión, habilidades laborales y competitividad, el crecimiento potencial seguirá estando limitado.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024[pr]

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB-T
Serie ajustada por efecto calendario y estacionalidad. Serie encadenada, referencia 2015
[1] Preliminar
[pr] Provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0 6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,2	0,4
Construcción	3,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: [illegible]

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece

en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[2]	2.4	0.1
Cultivo permanente de café	31.3	-3.6
Ganadería	8.9	2.1
Silvicultura y extracción de madera	11.4	-7.4
Pesca y acuicultura	18.2	3.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	-0.2

Fuente: DANE-PIB
[pr] Preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas, y actividades de servicios conexas.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	1,5
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	3,9	0,4

Fuente [illegible]

[illegible]

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

Variación porcentual del volumen a precios de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

[illegible]

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE-PIB T
[1] CIIU Rev. 4
Act. Profesionales, Científicas y Técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Serie encadenada de volumen con año de referencia 2015

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[2]	15,5	4,1

Fuente

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre ce 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T
p: preliminar
1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2. El gasto en consumo final incluye gasto de consumo final de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y gasto de consumo final del gobierno general
3. La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo y la variación de existencias y la adquisición menos disposiciones de objetos valiosos

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2,3]	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB T
p: preliminar
1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2. Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
3. No incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye las de no residentes efectuadas en el territorio económico

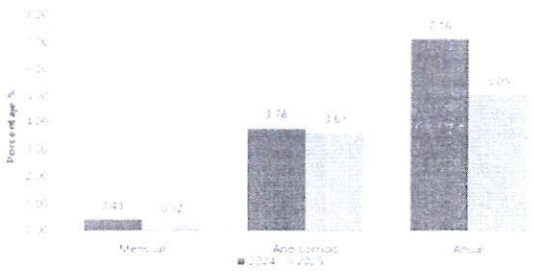
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: [illegible]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.51	0.10	0.60	0.11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.74	0.23	0.48	0.15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.11	0.00	0.39	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.20	0.01	0.39	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.65	0.07	0.36	0.04
TOTAL	**100.00**	**0.43**	**0.43**	**0.32**	**0.32**
Bienes y servicios diversos	5.36	0.42	0.02	0.28	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.13	0.01	0.18	0.01
Educación	4.41	0.03	0.00	0.00	0.00
Transporte	12.93	-0.05	-0.01	-0.08	-0.01
Información y comunicación	4.33	-0.16	0.00	-0.15	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.02	0.00	-0.52	-0.02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.59	0.07
Arriendo efectivo	0.59	0.05
Tomate	12.28	0.03
Suministro de agua	1.29	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.25	0.02
Café y productos a base de café	5.47	0.02
Carne de res y derivados	0.70	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.58	0.01
Cebolla	5.66	0.01
Servicios relacionados con la copropiedad	0.69	0.01

Fuente DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.89	0.34	5.68	0.23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.48	0.66	4.88	0.97
Restaurantes y hoteles	9.43	4.80	0.52	4.36	0.43
Transporte	12.93	4.19	0.55	4.17	0.56
TOTAL	**100.00**	**3.78**	**3.78**	**3.63**	**3.63**
Salud	1.71	2.60	0.05	3.40	0.06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.49	1.38	3.38	1.05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.62	0.06	2.99	0.05
Bienes y servicios diversos	5.36	2.43	0.13	2.61	0.14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.90	0.08	2.50	0.10
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.39	0.04	1.37	0.04
Recreación y cultura	3.79	-1.11	-0.04	0.87	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	-0.76	-0.02

Fuente: DANE - IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano - incluye taxi y metro	8.52	0.41
Arriendo imputado	2.54	0.36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4.62	0.34
Arriendo efectivo	3.00	0.29
Gas	12.58	0.14
Turismo	61.38	0.12
Frutas frescas	9.53	0.12
Educación preescolar y básica primaria	6.49	0.10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3.21	0.09
Cuentas de ahorro y derivados	3.72	0.09

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024 Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Distribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	9.79	1.04	7.41	0.85
Educación	4.41	11.42	0.64	7.35	0.29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	9.14	2.77	5.82	1.80
Salud	1.71	6.67	0.11	5.34	0.09
Transporte	12.93	9.07	1.20	5.26	0.71
TOTAL	**100.00**	**7.16**	**7.16**	**5.05**	**5.05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	8.59	0.14	4.93	0.08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.40	0.86	4.71	0.89
Bienes y servicios diversos	5.36	5.40	0.29	3.52	0.18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.26	0.14	2.79	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.34	0.11	2.03	0.06
Recreación y cultura	3.79	1.98	0.07	1.79	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	-1.50	-0.04

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2024 - 2025

Variación (%)

	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,66	4,91
Clase media	0,41	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,28	0,23	3,83	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,41	0,32	3,74	3,63	7,19	5,05

Fuente: DANE
Nota: [illegible]

Índice de Precios del Productor (IPP)

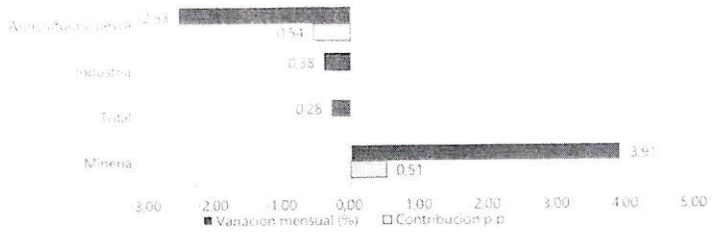
El IPP de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En junio de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,53%) e Industrias manufactureras (-0,38%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,28%) mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (3,91%) fue el único que registró una variación positiva.

Grafico 2. Variacion mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2025pr

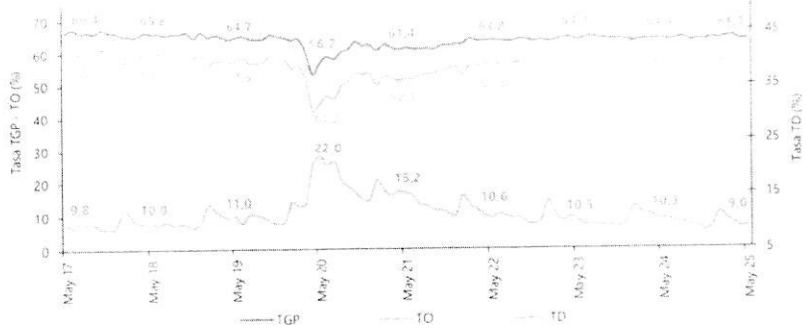


Fuente: DANE - IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

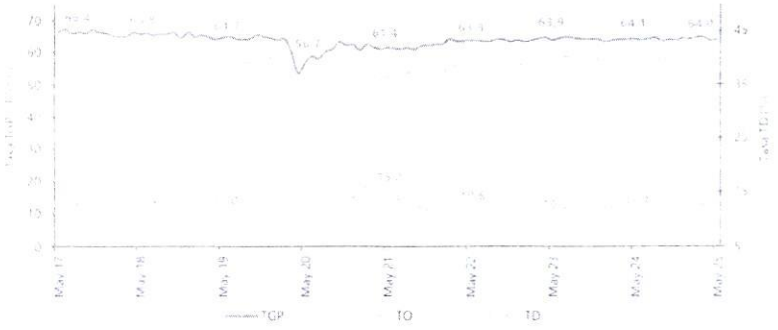
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupacion (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran encuesta integrada de Hogares - GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población actualizadas con base en los resultados del CNPV de 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Grafico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE - GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución
Población ocupada	23.300	23.627	100	327	

Fuente: DANE - GEIH

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2025

Total, nacional: Para mayo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.632 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,3%) y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribucion porcentual, variación absoluta y contribucion a la variación de la poblacion fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.375	14.632	100	257	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: [illegible]

2. Especificaciones técnicas

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las raciones diarias, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Ración alimenticia de Desayuno.	Unidad	Tres (3) Meses y/o hasta el agotamiento de los recursos
2	Ración alimenticia de Almuerzo corriente.	Unidad	Tres (3) Meses y/o hasta el agotamiento de los recursos
3	Ración alimenticia de Cena.	Unidad	Tres (3) Meses y/o hasta el agotamiento de los recursos

Con el fin de brindar variedad en los suministros requeridos, el municipio de Ricaurte ha establecido los siguientes menús:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	RACIONES DESAYUNOS Opción 1 • huevos al gusto (dos unidades de huevos) y/o Caldo de costilla empacado en recipiente de doce (12) onza. • Porción de fruta (banano, papaya y melón) de ciento cincuenta (150) gramos • Bebida caliente empacada en recipiente de 8 onzas • Pan unidad de 50 gramos • Jugo de frutas empacada en recipiente de 9 onzas Opción 2 • carne en bistec porción de 120 gramos • plátano (patacón) 2 unidades de 50 gramos • ensalada (cebolla y tomate) unidad de 70 gramos • arroz blanco porción de 110 gramos • jugo de fruta o café en leche emporcado en recipiente de 9 onzas • pan unidad de 50 gramos	UNIDAD
2	RACIONES ALMUERZOS	UNIDAD

	Opción 1 • sopa de (pasta y/o plátano) porción de 16 onzas • cereal (arroz) porción de 250 gramos • proteína de origen animal porción de 100 gramos • ensalada de vegetales y/o hortalizas porción de 100 gramos • leguminosas porción de 100 gramos • bebida fria de 9 onzas Opción 2 • arroz con pollo porción de 250 gramos • papa a la francesa porción de 100 gramos • tajadas de maduro o pan tajado porción de 50 gramos • sopa de pasta de doce onzas • jugo natural o gaseosa de 12 onzas jugo o 350 ml gaseosa	
3	RACIONES DE CENAS Opción 1 • sopa de (pasta y/o plátano) porción de 16 onzas • cereal (arroz) porción de 250 gramos • proteína de origen animal porción de 100 gramos • ensalada de vegetales y/o hortalizas porción de 100 gramos • leguminosas porción de 100 gramos • bebida fria o caliente de 9 onzas Opción 2 • arroz de verduras porción de 110 gramos • pechuga en crema de leche porción de 120 gramos • ensalada de papa fría porción de 70 gramos • tajadas de maduro porción de 50 gramos • gaseosa 350 ml	UNIDAD

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Contar con todos los implementos necesarios.

- El suministro de cada una de las raciones alimentarias en la ejecución del contrato se debe entregar en recipientes desechables (platos, cucharas, vasos, desechables), de tal manera que garantice los medios para su consumo.
- El suministro de alimentación se entregará en la zona urbana del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.
- El contratista deberá contar con la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores, cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.
- El proponente deberá realizar la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan con las especificaciones técnicas.
- El contratista responsable del establecimiento deberá contar con elementos de protección personal, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y toallas desechables.

3. **Marco legal:**

A continuación, se realiza un breve recuento de la legislación que vigila, el sector de alimentos y bebidas y su manipulación en Colombia:

Resoluciones

- Resolución 453 de 2020: por la cual el ministerio de salud y protección social y ministerio de comercio, industria y turismo resuelven la suspensión en establecimientos de comercio y bebidas (artículo 1 parágrafo 1).
- Resolución 2674 de 2013 "por el cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2115 de 2007 "por medio de la cual señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- Resolución 1229 de 2013 "por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano".

Decretos

- Decreto 561 de 1984 "por el cual se reglamenta parcialmente el titulo V de la ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendido de los productos de la pesca".
- Decreto 3518 de 2006 "por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 2278 de 1982 "por el cual se reglamenta parcialmente el titulo V de la ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne".

Leyes de la república:

- Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan medidas sanitarias". Código sanitario nacional. El titulo V establece el marco legal general de los alimentos.
- Ley 1122 de 2007 "por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones".

Otros documentos de referencia

- Circular 046 de 2014 "lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con los alimentos destinados al consumo humano".
- Circular 031 de 2015 "directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano".

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

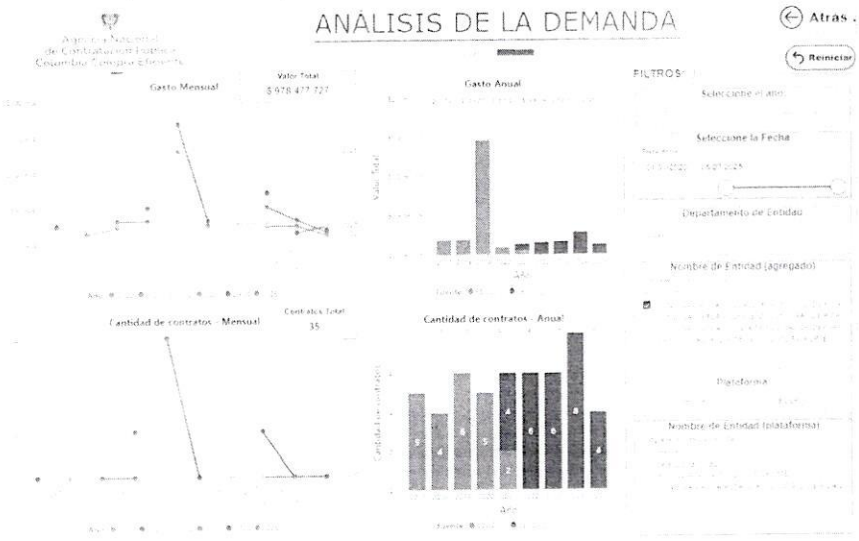
4. Clasificación UNSPSC

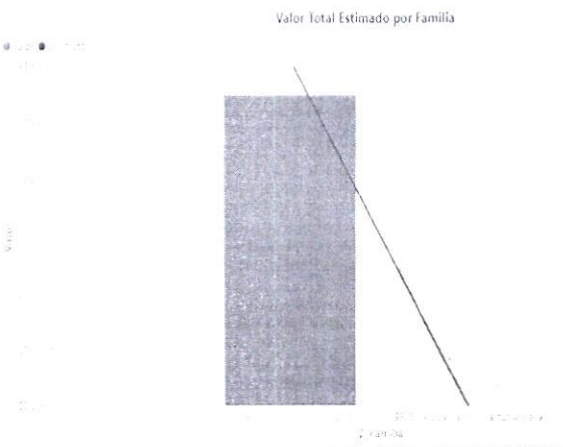
Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
91	9111	911116	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
93	9313	931316	93131608	Suministro de alimentos.

5. Demanda

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II Y TEVC) así:



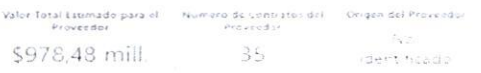




Comportamiento contractual por Bienes y Servicios de UNSPSC

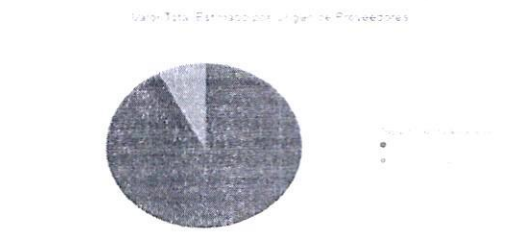
Clasificación de Bienes y Servicios	2022			2024			2025			Total		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9411 - Instituciones políticas y gubernativas	4 $164.193.709	16.78%	2	$72.200.000	7.44%	3	$104.172.600	10.65%	20	$550.580.298	56.27%	
9413 - Municipios y asistencia municipal	2 $92.179.206	4.92%	6	$215.796.427	22.05%	1	$25.000.000	2.55%	15	$427.897.429	43.73%	
Total	6 $164.193.709	16.78%	8	$288.596.427	29.49%	4	$129.172.600	13.20%	35	$978.477.727	100.00%	

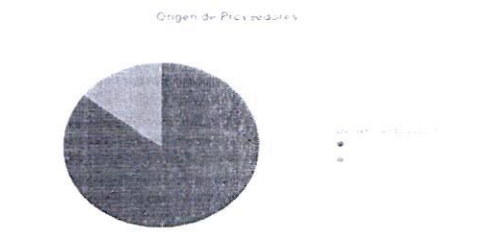
















5.1. Análisis de la demanda

Se consulto la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que el municipio haya celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación, dentro de los cuales se encontraron:

ITEM	PROCESO	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC 028-2024	Ricaurte Cundinamarca	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	32.480.000	3 (Meses)	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
2	MC 009-2023	Ricaurte Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	32.471.000	293 (Dias)	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
3	MC 042-2022	Ricaurte Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	28.000.000	77 (Dias)	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ

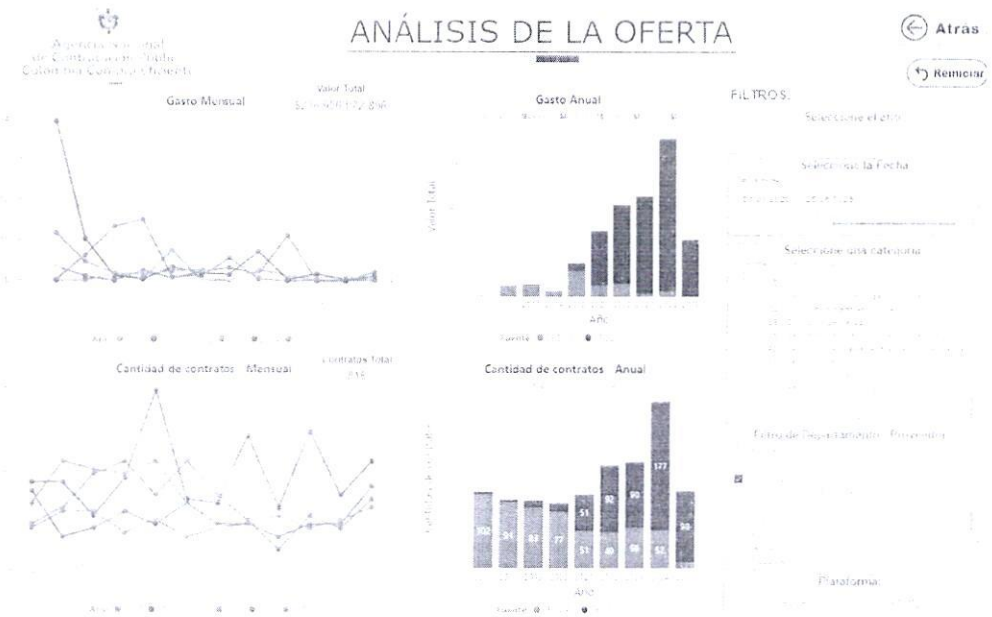
También se consultó la página virtual del SECOP para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar:

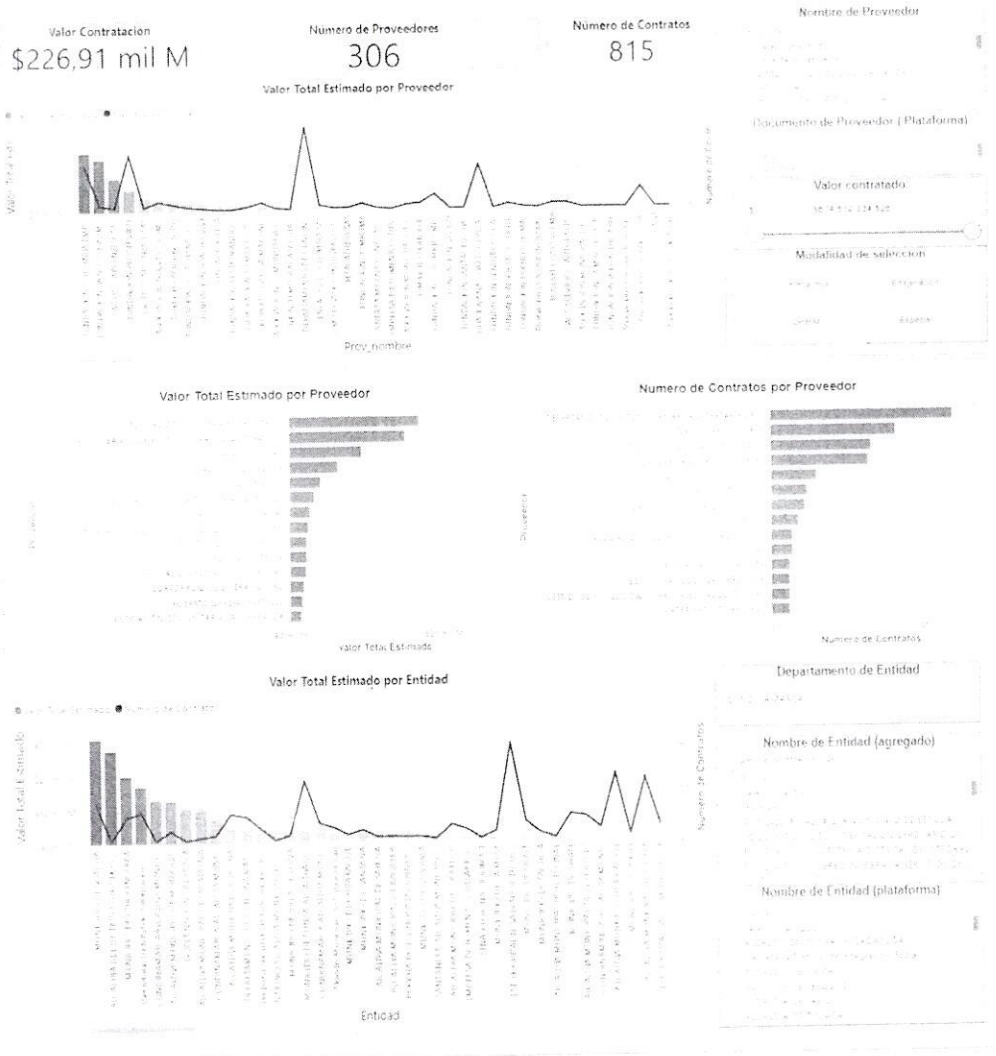
ITEM	PROCESO	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC-020-2025	Guaduas Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS RECLUIDAS EN LAS SALAS TRANSITORIAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD DE LAS SUBESTACIONES Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	10 000 000	6 (Meses)	ANA MARIA ERAZO RODRIGUEZ
2	MINIMA CUANTIA 012-2025	Anapoima Cundinamarca	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL RETENIDO EN CENTROS DE RECLUSION INDICIADOS O SINDICADAS CON DETENCION PREVENTIVA POR CONDUCTAS	39.858.000	10 (Meses)	Juan Carlos Granada

			DELICTIVAS OCURRIDAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA			
3	CMC 028 - 2025	Apartadó Antioquia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024	64.000.000	45 (Dias)	FUNDACION PINGUINOS

6. Oferta

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a la necesidad requerida:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9111 - Asistencia doméstica y personal	11.485	0,22%	36	$863.970.831	0,38%	17	$937.624.027	0,41%	132	$3.986.019.039	1,76%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	24.917	19,57%	193	$69.263.559.721	30,53%	90	$24.985.024.839	11,01%	683	$222.920.053.857	98,24%
Total	36.397	19,79%	229	$70.127.530.552	30,91%	107	$25.923.648.866	11,42%	815	$226.906.072.896	100,00%

A continuación, se presenta una muestra de las empresas del sector de bienes y/o servicios que abastecen la necesidad en la región y sus alrededores:

Ítem	Empresa	Localidad	Departamento	Tamaño Empresarial
1	Grupo Mepar S A S	Girardot	Cundinamarca	MiPyme
2	Balsámico Campestre S A S	Cota	Cundinamarca	MiPyme
3	Pietra Gourmet Sas	Cajicá	Cundinamarca	MiPyme
4	Restaurante Café Petite France S A S	Fúquene	Cundinamarca	MiPyme

5	Rancho Criadero La Kamelia S A S	Sibaté	Cundinamarca	MiPyme
6	Restaurante Tipico Don paisa S A S	Cota	Cundinamarca	MiPyme
7	Industria De Restaurantes Harbin Sas	Cajicá	Cundinamarca	MiPyme
8	Ij Narváez S A S	Girardot	Cundinamarca	MiPyme
9	Grupo Santa Barbara S A	Chia	Cundinamarca	MiPyme
10	Rancho Medina Parrilla S A S	Girardot	Cundinamarca	MiPyme
11	Vasbor Restaurante S A S	Facatativá	Cundinamarca	MiPyme
12	Solomillo Ltda	Fusagasugá	Cundinamarca	MiPyme
13	Aborigen Bar Y Cocina Salvaje S A S	Anapoima	Cundinamarca	MiPyme
14	Inversiones Pituy S A S	Soacha	Cundinamarca	MiPyme
15	Compañia De Alimentos Sabana S A S	Cajicá	Cundinamarca	MiPyme
16	Grupo Empresarial C&C Beer Company S A S	Mosquera	Cundinamarca	MiPyme
19	La Santandereana S A S	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
20	G&S Alimentos Sas	La Calera	Cundinamarca	MiPyme
21	Vortice Food S A S	Zipaquirá	Cundinamarca	MiPyme
22	Grupo Central Zipaquirá Sas	Zipaquirá	Cundinamarca	MiPyme
23	Restaurante Parrilla Y Fritanga Sas	Sopo	Cundinamarca	MiPyme

7. Análisis de precios-mercado

Para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo "solicitud de cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de algunas empresas prestadoras del servicio requerido que están ubicadas en la región, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertaron al Municipio de Ricaurte de tal manera que se identificó que en este mercado y en la región existen personas naturales y jurídicas que pueden abastecer el servicio solicitado.

Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

Ítem	Cotizaciones
1	Luz Neila Garzón Hernández
2	Ana Gabriela Suarez González

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios en base en las cotizaciones vigentes de los posibles proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

A continuación, se establece los precios obtenidos de las cotizaciones allegadas a la secretaria de desarrollo social donde se indica cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, también se establece el nombre del cotizante así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización presentada por Luz Neila Garzón Hernández V/U	Cotización presentación por Ana Gabriela Suarez V/U	Valor promedio Por ración
1	**DESAYUNOS** (De acuerdo a especificaciones técnicas)	Unidad	$13.500	$14.500	$14.000
2	**ALMUERZOS** (De acuerdo a especificaciones técnicas)	Unidad	$14.800	$15.200	$15.000
3	**CENAS** (De acuerdo a especificaciones técnicas)	Unidad	$13.500	$14.500	$14.000
	Valor total por las 3 raciones diarias				$43.000

Nota: *Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.*

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios,prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuestaeconómica.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE.**

Nota: *Por la naturaleza de la ejecución del contrato el cual no es previsible se establece este presupuesto hasta que se agote el presupuesto por parte de la entidad o finalice la vigencia lo que suceda primero.*

8. Otros aspectos

Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Sin otro interés en particular,

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto. Angie Bejarano - Contratista SG